



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 303 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2022

VISTO: La Carta N° 001-2022/ARQ/IJMA con Reg. Doc. N° 2324053 y Reg. Exp. N° 1725468, presentada por Iván Justo Mendoza Artica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre del 2021, se designó al Arq. Iván Justo Mendoza Artica en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta N° 001-2022/ARQ/IJMA, de fecha 01 de agosto del 2022, el Arq. Iván Justo Mendoza Artica ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Arq. **IVÁN JUSTO MENDOZA ARTICA** al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Arq. Iván Justo Mendoza Artica, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 303 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2022

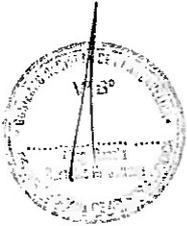
del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Hctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/